



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	CARLOS HERNAN VARGAS JARAMILLO
DEMANDADO	MILTON CESAR HENAO VARGAS Y OTROS
RADICADO	05001 40 03 009 2018 01313 01
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS.

Solicita el apoderado judicial DR ELKIN FERNEY OTALVARO, en el proceso de la referencia se dé aplicación al artículo 14 del Decreto 806 de 2020, y no se lleve a cabo la audiencia programada con antelación.

Es preciso señalar que la solicitud del apoderado es procedente a la luz de la norma antes referida, y por lo tanto en aplicación del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, a fin de proferir la sentencia en sede de segunda instancia, se corre traslado a los apoderados por el término de cinco (5) días contados al día siguiente de la notificación de la presente providencia por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 97

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de septiembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27d643a5497992e54b0fce7d736a14c4bdc55aa3efcc8aa45bb0a886c8660b96

Documento generado en 11/09/2020 03:48:12 p.m.